

**VEREDAS** — Normas para las que se construyan en la Rbla. Costanera del Aº del Cerrito, entre el Aº Miguelete y la calle Reyes.]

**RESOLUCION Nº 6235**

Montevideo, 24 de agosto de 1959.

VISTO: que la Dirección de Vialidad de Montevideo, en consonancia con gestión que luce a fs. 1 formulada por la Asociación Pro-Fomento "Barrios Miguelete y Atahualpa" y de acuerdo con las previsiones del Artículo 26 de la Ordenanza sobre Construcción y Reconstrucción de Veredas, propone la adopción de las siguientes características especiales para la ejecución de aceras en la Rambla Costanera del Arroyo del Cerrito, entre la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y calle Reyes:

- a) se construirán dos sendas embaldosadas de 2 m. 00 cada una, emplazándose una junto al cordón y la otra a partir de la alineación frentista.

- b) frente a los accesos de peatones y de vehículos se construirán sendas de 1 m. 00 y 2 m. 40 respectivamente.
- c) los bordes libres de las superficies embaldosadas deberán ser protegidos por una cordoneta de hormigón;
- d) las baldosas a emplear para la construcción de dichas veredas será la acanalada reglamentaria de color amarillo;

CONSIDERANDO: que no existe inconveniente en proveer de conformidad con lo propuesto;

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE :

1º — Disponer que en la Rambla Costanera del Arroyo del Cerrito, entre la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y calle Reyes, la ejecución de las veredas se ajustará a las siguientes condiciones:

- a) se construirán dos sendas embaldosadas de 2 m. 00 cada una, emplazándose una junto al cordón y la otra a partir de la alineación frentista.
- b) frente a los accesos de peatones y de vehículos se construirán sendas de 1 m. 00 y 2 m. 40 respectivamente.
- c) los bordes de las superficies embaldosadas deberán ser protegidos por una cordoneta de hormigón;
- d) las baldosas a emplear para la construcción de dichas veredas será la acanalada reglamentaria de color amarillo;

2º — Las aludidas aceras se ajustarán con carácter general a las disposiciones de la Ordenanza sobre Construcción y Reconstrucción de Veredas en vigor.

3º — Comuníquese a la Asociación Pro-Fomento "Barrios Miguelete y Atahualpa" y vuelva a la Dirección de Vialidad de Montevideo a sus efectos.

*Daniel Fernández Crespo*  
Presidente

*Dr. José Manuel Urraburu*  
Secretario